



## SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Cardenera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 [sindicatohuste@gmail.com](mailto:sindicatohuste@gmail.com)

C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 [steateruel@gmail.com](mailto:steateruel@gmail.com)

Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69 [zaragozastea@gmail.com](mailto:zaragozastea@gmail.com)

<http://www.stea.es>

# MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN DEL 16 DE MAYO 2018

La Mesa Sectorial de ayer trató de varios aspectos: **licencias por estudios y año sabático, inspectores** (órdenes y oferta de empleo público) y el desglose del **CRA de Figueruelas**.

## LICENCIAS POR ESTUDIOS Y AÑO SABÁTICO

La Administración mantiene **la misma oferta de otros años**, tanto para la convocatoria de año sabático, 70 plazas, como para las licencias por estudios – que siguen siendo no retribuidas – 50 plazas.

Desde STEA-i, al igual que el resto de los sindicatos de la mesa, demandamos que se **recupere la figura de la licencia de estudios retribuida** cuanto antes, potenciando de ese modo la formación continua del profesorado.

## INSPECCIÓN EDUCATIVA

Se empieza con la **Orden sobre el procedimiento de provisión temporal de Inspectores y su correspondiente baremo**. Para el cuerpo de Inspectores, las listas quedan extinguidas cada vez que se convocan oposiciones, y del último proceso selectivo se configurarán unas listas nuevas. Éstas se configurarán en dos bloques: una con los aspirantes que hayan superado la parte práctica, y otra con los que no la hayan superado. Si estas listas se acaban, se abrirán listas complementarias. En cuanto al baremo, se han unificado los criterios con el baremo de acceso.

Recordamos que la Administración se había comprometido a convocar **oposiciones al Cuerpo de inspectores en el 2018**. Ayer se acordó que el proceso selectivo se llevará a cabo durante los próximos **meses de octubre y noviembre** y que la oferta de empleo público será de **14 plazas** (actualmente hay 13 vacantes de plantilla sin titular en Aragón).

En cuanto a la **Orden de organización y funcionamiento de la inspección educativa aragonesa**, es la normativa que desarrolla el nuevo Decreto de inspección educativa en Aragón. La administración explica que es una orden novedosa, ya que no existía antes algo similar en nuestra comunidad. Desde STEA-i valoramos positivamente que se plantee la **figura del inspector o inspectora** de centro como una **de asesoramiento, mediación, coordinación y colaboración**, desterrando la idea que la vincula

exclusivamente a la supervisión y el control de los docentes, estableciendo un **Plan General de Actuación trianual**.

Sin embargo, lamentamos que determinados aspectos más genéricos del Decreto que quedaron pendientes de desarrollo precisamente en esta Orden sigan teniendo falta de concreción. Así, capítulos tan importantes como el de la **Formación** o el de la **Evaluación** no dejan de ser una mera declaración de intenciones. Tampoco se aclara otro aspecto fundamental, como es el de los **criterios para cuantificar los recursos** necesarios, tanto de personal de inspección como administrativo, ni el de un reparto equitativo de los mismos entre territorios.

Finalmente, desde **STEA-i planteamos a la Administración la posibilidad de que la elección de los y las componentes de la DIE no sea por libre designación**, ya que entendemos que deberían ser puestos técnicos y no políticos, y que **la opinión del resto del cuerpo de inspectores debería ser tomada en cuenta**. Proponemos que se estudie una fórmula mixta, a lo que la Administración responde que no lo ve viable.

### **CRA DE FIGUERUELAS**

Con respecto al **desglose del CRA de Figueruelas**, se explica desde el Departamento que actualmente es uno de los más grandes de la provincia de Zaragoza y que desde Inspección se ha recomendado su separación. Hasta ahí, es entendible. Lo que ya no es tan coherente es la decisión tomada por el Departamento de, en vez de desglosarlo en dos CRAs, crear un **CEIP incompleto en la localidad de Figueruelas y dejar la cabecera del CRA restante en Luceni**. Parece entreverse que la motivación de esta decisión de la Consejería no ha sido estrictamente educativa.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

En Ruegos y Preguntas, se nos informa que los **listados con las personas que compongan los tribunales de oposición serán públicos a finales del mes de mayo**.

Desde STEA-i, **solicitamos a la Administración que no sea obligatorio disfrutar de las vacaciones inmediatamente después de la finalización de un contrato de sustitución, pudiéndose acumular a final de curso**, ya que muchas veces va en perjuicio de las y los propios interesados. La respuesta es que es difícil modificarlo, ya que viene impuesto por una norma de rango superior de la Seguridad Social.

Finalmente, se anuncia la apertura antes del verano de una **bolsa extraordinaria de la especialidad de Francés, de Secundaria**.